

San José, 2 de abril de 2013.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del dos de abril del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Jorge Araya García (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda) y Roxana Salazar Cambroneró (Encargada de la Oficina 800).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) **Sentencia 2013-04268.** Expediente 10-002988-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Puntarenas, Coordinadora Área Rectora De Salud Puntarenas Chacarita Región Pacífico Central, Director Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes con Sede en Alajuela , Ministra De Salud, Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se le ordena al Alcalde Municipal del Cantón Central de Puntarenas cumplir, lo dispuesto en el Voto No. 2010-15777 de las 09:04 hrs. del 24 de septiembre del 2010, bajo la advertencia de testimoniar piezas en su contra si no lo hiciere.

2) **Sentencia 2013-04269.** Expediente 11-007044-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados De San Ramón, Subgerente General De Acueductos Y Alcantarillados. No ha lugar a la gestión formulada.

3) **Sentencia 2013-04270.** Expediente 11-013003-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Junta Directiva Del Colegio Profesional De Psicólogos De Costa Rica, Presidente Del Tribunal De Honor Del Colegio Profesional De Psicólogos De Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.

4) **Sentencia 2013-04271.** Expediente 12-000956-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Centro de Atención Institucional de Pérez Zeledón, Jefe De Servicios De Salud Del Centro De Atención Institucional De Pérez Zeledón. No ha lugar a la gestión formula.

5) **Sentencia 2013-04272.** Expediente 12-002127-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Asociación De Desarrollo Integral De San Rafael De Ojo De Agua De Alajuela y el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto



no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente 13-002469-0007-CO.

- 6) **Sentencia 2013-04273.** Expediente 12-003220-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De San José, Director De Regulación Y Seguimiento De La Municipalidad De San José, Directora De Regulación Y Seguimiento De La Municipalidad De San José. No ha lugar a la gestión formulada.
- 7) **Sentencia 2013-04274.** Expediente 12-004465-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Montes De Oca, Director Del Área Rectora De Salud Del Ministerio De Salud En Montes De Oca, Presidente Del Consejo Municipal De La Municipalidad De Montes De Oca. No ha lugar a la gestión formulada. Archívese el expediente.
- 8) **Sentencia 2013-04275.** Expediente 12-005467-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De Aserri, Municipalidad De Aserri, Presidente Del Consejo Municipal De Aserri. No ha lugar a la gestión formulada.
- 9) **Sentencia 2013-04276.** Expediente 12-006331-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área De Conservación Cordillera Volcánica Central Del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Directora Del Área De Conservación Cordillera Volcánica Central Del Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones, Jefe De La Oficina De Grecia Del Área De Conservación Cordillera Volcánica Central, Jefe De La Oficina De Grecia Del Área De Conservación Cordillera Volcánica Central. No ha lugar a la gestión formulada.
- 10) **Sentencia 2013-04277.** Expediente 12-006803-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.
- 11) **Sentencia 2013-04278.** Expediente 12-008645-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Desamparados, Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social Jefe De La Sucursal De Desamparados De La Caja Costarricense. No ha lugar a la gestión presentada.
- 12) **Sentencia 2013-04279.** Expediente 12-008730-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Naranjo, Presidente Del Consejo Municipal De Naranjo. Se reitera al Subgerente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, a la Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, a la Ministra de Salud y a la Defensora de los Habitantes,



procedan a continuar dando efectivo cumplimiento a lo ordenado por esta Sala mediante la Sentencia No.2012-014183 de las 09:05 horas del 12 de octubre del 2012. Lo anterior bajo apercibimiento de que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado; y de poder ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra. Notifíquese a todas las partes.

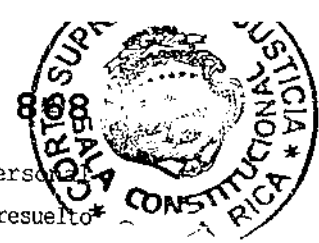
13) **Sentencia 2013-04280.** Expediente 12-009255-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Patronato Nacional De La Infancia De Guapiles, Pococi. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes en lo que respecta a la violación al ordinal 41 constitucional.

14) **Sentencia 2013-04281.** Expediente 12-009993-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Regional Huetar Atlántica Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

15) **Sentencia 2013-04282.** Expediente 12-012268-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Oficina Cantonal De Alajuela Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Presidenta Ejecutiva Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados De San José, Subgerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos y Alcantarillados. No ha lugar a la gestión formulada.

16) **Sentencia 2013-04283.** Expediente 12-012526-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Nacional Psiquiátrico, Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Hospital Nacional Psiquiátrico. No ha lugar a la gestión formulada.

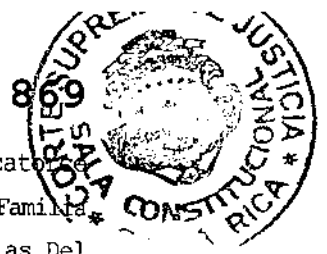
17) **Sentencia 2013-04284.** Expediente 12-013254-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial. Se corrige y adiciona la sentencia número 2012015725 de 14:30 horas de 7 de noviembre de 2012 en el sentido de que se declara con lugar el recurso en todos sus extremos y se ordena a la Directora Ejecutiva y al Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, que procedan a notificar a la recurrente sobre las boletas de citación número 2010-234500410 y 2010-234500411. Lo anterior, apercibidos de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y



Obras Públicas Y Transportes, Jefe Del Departamento De Gestión De Servicio Personal Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia 2008-09700 de las diez horas veinticinco minutos del trece de junio del dos mil ocho.

22) **Sentencia 2013-04289.** Expediente 12-015490-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Centro de Atención Institucional La Reforma., Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela, Director Médico Del Centro De Atención Institucional La Reforma. No ha lugar a la gestión formulada.

23) **Sentencia 2013-04290.** Expediente 12-016702-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Comité Local Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense de Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Coordinador Del Com. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena al Gerente Médica, de Gerente de Logística y de Director de Fármaco epidemiología y de Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, todos de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como a la Directora General, de Coordinador del Servicio de Oncología Médica, de Coordinadora del Comité Local de Farmacoterapia y de Directora del Servicio de Farmacia, todos funcionarios del Hospital San Juan de Dios; a Directora del Servicio de Farmacia y de Jefe del Departamento de Hemato-Oncología, ambas del Hospital México; al Director General, de Jefe del Servicio de Oncología y de Directora del Servicio de Farmacia, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia; a la Directora General, de Jefe del Servicio de Cirugía y de la Especialidad de Oncología, de Directora del Servicio de Farmacia, de Coordinador del Comité Local de Farmacoterapia y de médico especialista en oncología, todos funcionarios del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que de inmediato se suministre a las pacientes aquí amparadas el medicamento Arimidex, en las dosis prescritas por sus médico tratante, y bajo la responsabilidad de dicho profesional. Se les advierte a los recurridos, o a quienes ocupen esos cargos, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal a los recurridos, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos. Comuníquese.



24) **Sentencia 2013-04291.** Expediente 12-016832-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Familia Del Segundo Circuito Judicial De San José, Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se ordena desglosar el memorial presentado por el recurrente en fecha 21 de marzo de 2013, previa certificación que debe dejarse en autos, para que se tramite como un habeas corpus nuevo.

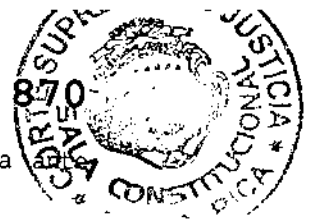
25) **Sentencia 2013-04292.** Expediente 12-017386-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De Pérez Zeledón, Presidente Del Consejo De La Municipalidad De Pérez Zeledón. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, que INMEDIATAMENTE, dispongan lo necesario para que la recurrente continúe ejerciendo su profesión en el cantón de Pérez Zeledón, sin requerir una licencia municipal. Lo anterior, de conformidad con lo indicado por este Tribunal Constitucional, en la sentencia No. 2013-3750 de las 15:05 hrs. de 20 de marzo de 2012. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Pérez Zeledón al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en forma personal. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar el recurso.

26) **Sentencia 2013-04293.** Expediente 12-017460-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital Calderón Guardia, Directora De La Dirección De Enfermería Del Hospital Calderón Guardia. Se rechaza por el fondo el recurso.

27) **Sentencia 2013-04294.** Expediente 12-017523-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

28) **Sentencia 2013-04295.** Expediente 13-000293-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Apoderado General Judicial Del Banco Popular Y De Desarrollo Comunal, Presidente De La Comisión De Integración De La Asamblea De Trabajadores Del Banco Popular Y De Desarrollo. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de

inconstitucionalidad que bajo expediente número 13-003409-0007-CO se tramita esta Sala.



29) **Sentencia 2013-04296.** Expediente 13-000331-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación a los artículos 27 y 30 de la Constitución Política. En los demás extremos se declara sin lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que en el plazo de OCHO DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, resuelva y comunique la respuesta a la solicitud de información planteada el 11 de diciembre de 2012 por el recurrente. Se le advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. EN FORMA PERSONAL.

30) **Sentencia 2013-04297.** Expediente 13-001054-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Área De Gestión De Recursos Humanos De La Dirección General De Servicio Civil. Se declara SIN LUGAR el recurso.

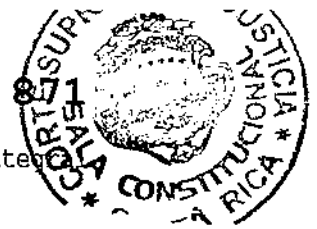
31) **Sentencia 2013-04298.** Expediente 13-001249-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Administración Y Gestión De Personal De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Administrativo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

32) **Sentencia 2013-04299.** Expediente 13-001610-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Centro De Atención Institucional San Rafael De Alajuela. Se declara SIN lugar el recurso.

33) **Sentencia 2013-04300.** Expediente 13-001644-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Hospital San Vicente De Paúl, Directora Del Área De Salud De Heredia, Doctora del Instituto Nacional de Seguros, Gerente Medica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Departamento De Gestión Empresarial En Salud Ocupacional Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

34) **Sentencia 2013-04301.** Expediente 13-001713-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del

Ministerio de Educación Pública, Presidente Asociación Desarrollo Inter
Talamanca Bribri. Se declara sin lugar el recurso.



35) **Sentencia 2013-04302.** Expediente 13-001805-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De San Pedro De Montes De Oca, Jefe De La Oficina De Gestión Ambiental De La Municipalidad De Montes De Oca. Se declara sin lugar el recurso.

36) **Sentencia 2013-04303.** Expediente 13-001809-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra, el Jefe Del Departamento De Centros Docentes Privados Del Ministerio De Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al representante legal de Grupo Los Hijos PK Limitada, empresa que opera el Centro Educativo Washington School, a hacer entrega efectiva de las calificaciones de los menores amparados, correspondientes curso lectivo 2012, a los recurrentes de forma inmediata. Se condena a este recurrido al pago de las costas, daños y perjuicios que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la vía civil. En cuanto al Departamento de Centros Docentes Privados del Ministerio de Educación Pública, se declara sin lugar el recurso.

37) **Sentencia 2013-04304.** Expediente 13-001848-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Asesora Legal Regional Norte Del Ministerio De Educación Pública, Directora Regional Norte Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública, Supervisor Regional Del Circuito 01 De Goicoechea Del Ministerio De Educación. No ha lugar a la gestión formulada.

38) **Sentencia 2013-04305.** Expediente 13-001942-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Del Dolor Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director General Hospital Calderón Guardia, Centro Nacional Del Control Del Dolor Y Cuidados Paliativos, Jefe De Reumatología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se le ordena a quien ejerza el cargo de Director Médico y Jefe del Servicio de Fisiatría de Hospital Calderón Guardia que le reprogramen **INMEDIATAMENTE** a la tutelada la cita en el Servicio de Fisiatría. Lo anterior bajo el apercibimiento que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se desestima el recurso planteado. Notifíquese esta resolución a quien ejerza el cargo de

Director Médico y Jefe del Servicio de Fisiatría de Hospital Calderón Guardia, en forma personal. COMUNÍQUESE.



39) **Sentencia 2013-04306.** Expediente 13-002086-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el recurrido. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.

40) **Sentencia 2013-04307.** Expediente 13-002119-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Regional Pacífico Central. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director Regional Pacífico Central del Consejo Nacional de Producción, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

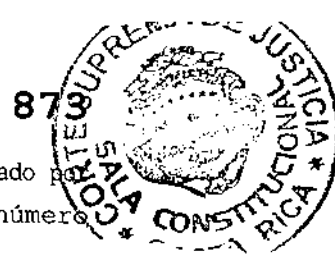
41) **Sentencia 2013-04308.** Expediente 13-002133-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Representante Del Banco BAC San José, Representante Legal De Credomatic. Se declara sin lugar el recurso.

42) **Sentencia 2013-04309.** Expediente 13-002142-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De San Pablo De Heredia, Alcaldesa Municipal De La Municipalidad De San Pablo De Heredia, Presidente Del Concejo Municipal De San Pablo De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

43) **Sentencia 2013-04310.** Expediente 13-002186-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sub-gerente De Gestión De Sistemas Comunales Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Subgerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.

44) **Sentencia 2013-04311.** Expediente 13-002217-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Regional De La Sucursal Del Instituto Mixto de Ayuda Social En Buenos Aires Puntarenas, Encargado Del Área De Ayuda Social Sucursal Instituto Mixto de Ayuda Social Buenos Aires De Puntarenas, Gerente Regional Del Área Regional Desarrollo Social Brunca. Se declara sin lugar el recurso.

45) **Sentencia 2013-04312.** Expediente 13-002264-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San Rafael De Heredia, Alcalde De La Municipalidad De Santa Bárbara De Heredia, Jefe Del Departamento De Rentas Y Cobranzas De La Municipalidad De Santa Bárbara De Heredia. Se suspende la resolución final de este asunto hasta tanto se resuelva la acción de inconstitucionalidad contra en el artículo 3 inciso b) y c), así como el 10 en relación



al 4 inciso c) de la Ley No. 9047 de 14 de junio de 2012. Este artículo fue impugnado por considerarlo contrario al principio de justicia tributaria expediente número 12-011881-0007-CO.

46) **Sentencia 2013-04313.** Expediente 13-002267-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, proceder, en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta resolución, al pago de las prestaciones legales del amparado. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.

47) **Sentencia 2013-04314.** Expediente 13-002280-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Regional De La Zona De Los Santos, Sistema Nacional De Áreas De Conservación Del Pacífico Central. Se declara sin lugar el recurso.

48) **Sentencia 2013-04315.** Expediente 13-002319-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo Técnico De Aviación Civil, Secretaria Técnica De La Autoridad Presupuestaria Del Ministerio De Hacienda. Se archiva el expediente.

49) **Sentencia 2013-04316.** Expediente 13-002345-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Especializado De Cobro Judicial Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. No ha lugar a la gestión formulada. Archívese el expediente.

50) **Sentencia 2013-04317.** Expediente 13-002366-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Gestión Y Evaluación De La Calidad Del Ministerio De Educación Pública, Director Regional De Educación De Sarapiquí Del Ministerio de Educación Pública. Se parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Director de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública, que proceda dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de la



notificación de la presente resolución, a comunicar a la recurrente sobre los trámites que debe seguir para la reposición de su título de bachillerato y el refrendo. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

51) **Sentencia 2013-04318.** Expediente 13-002387-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefa De La Dirección De Desarrollo Humano, Unidad De Progreso Humano Del Ministerio De Salud. Se declara sin lugar el recurso.

52) **Sentencia 2013-04319.** Expediente 13-002404-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La División De Control De Calidad Y Macro Evaluación Del Sistema Educativo Del Ministerio De, Viceministra Académica Del Ministerio De Educación Pública. Archívese el expediente.

53) **Sentencia 2013-04320.** Expediente 13-002407-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Cantonal Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados De Bagaces, Municipalidad De Bagaces, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Representante Ricajoe Sociedad Anónima .Se declara sin lugar el recurso.

54) **Sentencia 2013-04321.** Expediente 13-002408-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Puntarenas. Se declara con lugar el recurso por la omisión de la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas de reglamentar el artículo 03 de la Ley Reguladora para la Actividad Portuaria de la Costa Pacífica No. 8461 Publicada en la Gaceta número 80 del 26 de abril de 2005. De conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se concede a las autoridades recurridas el plazo de DOS MESES contados a partir de la notificación de ésta resolución para que proceda a la reglamentación del artículo 03 de la Ley No. 8461. Concluido dicho proceso, debe el Gobierno Local tramitar la solicitud del recurrente, y resolver lo que en derecho corresponda, dentro del término de UN MES. Se condena a la Municipalidad de Puntarenas al pago de las costas, los daños y



perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.

55) **Sentencia 2013-04322.** Expediente 13-002412-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Registro Nacional De La Propiedad, Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Registro Nacional De La Propiedad. Se declara sin lugar el recurso.

56) **Sentencia 2013-04323.** Expediente 13-002459-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Consejo De Transporte Público, Regulador General De Los Servicios Públicos. Se declara sin lugar el recurso.

57) **Sentencia 2013-04324.** Expediente 13-002491-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Proceso Gestión De La Red Huetar Brunca D Unidad Estratégica De Negocios Instituto Costarricense de Electricidad. No ha lugar a la gestión formulada.

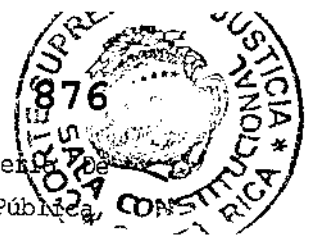
58) **Sentencia 2013-04325.** Expediente 13-002495-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Apelación Del Primer Circuito Judicial De San José, Juez Del Tribunal De Apelaciones Del II Circuito Judicial De San José, Juez Del Tribunal De Juicio Del Segundo Circuito Judicial De La Zona Atlántica. Se declara sin lugar el recurso.

59) **Sentencia 2013-04326.** Expediente 13-002497-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Y Representante Judicial Y Extrajudicial De La Empresa Equifax Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso por falta de legitimación pasiva de la empresa demandada.

60) **Sentencia 2013-04327.** Expediente 13-002530-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Colegio San Luis Gonzaga. Se declara sin lugar el recurso.

61) **Sentencia 2013-04328.** Expediente 13-002546-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, Jefe Del Departamento De Registros Laborales Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

62) **Sentencia 2013-04329.** Expediente 13-002572-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Escuela De Enseñanza



Especial San Rafael De Heredia, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Regional De Heredia Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Formulación Presupuestaria. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director Regional de Educación de Heredia, Viceministra y Jefe del Departamento de Formulación Presupuestaria, todos del Ministerio de Educación Pública, llevar a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DE MANERA INMEDITA, se valore al tutelado y, de ser procedente conforme a los parámetros técnicos institucionales, se proceda a su matrícula en el centro educativo de enseñanza especial que le corresponda. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, al Director Regional de Educación de Heredia, Viceministra y Jefe del Departamento de Formulación Presupuestaria, todos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.

63) **Sentencia 2013-04330.** Expediente 13-002586-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Contralora General De La República, Presidente Del Consejo Municipal De San José. Se reserva el dictado de la sentencia en el presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente número 13-001265-0007-CO. Además, no ha lugar la gestión formulada por el recurrente mediante escrito presentado a las 13:46 horas del 06 de marzo de 2013.

64) **Sentencia 2013-04331.** Expediente 13-002635-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Centro de Atención Institucional La Reforma, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara CON LUGAR el recurso por violación del derecho a la comunicación de los privados de libertad de los pabellones F1 y F2 del Centro de Atención Institucional La Reforma. Se ordena al Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, y al Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, que en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta sentencia, tomen las medidas necesarias y coordinen la manera de brindar una solución integral al problema de las averías telefónicas, así como el mantenimiento y servicio telefónico a los privados de libertad de ese centro penitenciario. Se advierte al Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, y al Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de



Ministerio De Educación Pública, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

69) **Sentencia 2013-04336.** Expediente 13-002705-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.

70) **Sentencia 2013-04337.** Expediente 13-002711-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora General Del Registro Civil, Jefe De La Sección De Opciones Y Naturalizaciones Del Registro Civil. Se declara sin lugar el recurso.

71) **Sentencia 2013-04338.** Expediente 13-002714-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Regional De Alajuela Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados De Atenas. Se declara sin lugar el recurso.

72) **Sentencia 2013-04339.** Expediente 13-002727-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Servicio Civil, Jefe De La Unidad De Selección Y Administración De Concursos Del Área De Reclutamiento Y Selección D. Se declara sin lugar el recurso.

73) **Sentencia 2013-04340.** Expediente 13-002748-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, que en el plazo de CINCO DIAS le brinde respuesta al amparado. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a el Consejo Nacional de Vialidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, esta resolución al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad.- Comuníquese.

74) **Sentencia 2013-04341.** Expediente 13-002775-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De La Comisión Institucional, Vicerrectoría De Administración De La Universidad De Costa Rica. Se declara con lugar el recurso. Se anula la resolución VRA-CIRAF-46-2013 del 27 de febrero de 2013, mediante la cual se dio apertura al procedimiento administrativo contra la amparada y otras, así como los demás actos posteriores, sin perjuicio de que se enderecen los procedimientos. Se condena a la Universidad de Costa Rica al pago de las



costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.

75) **Sentencia 2013-04342.** Expediente 13-002780-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentaria Del Primer Circuito Judicial De La Zona Sur De Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso.

76) **Sentencia 2013-04343.** Expediente 13-002797-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo La Municipalidad De Goicoechea. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y declara con lugar el recurso.

77) **Sentencia 2013-04344.** Expediente 13-002800-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra La Municipalidad De Montes De Oca. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta y Armijo salvan el voto y declaran con lugar el recurso.

78) **Sentencia 2013-04345.** Expediente 13-002804-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital San Juan de Dios, Director General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

79) **Sentencia 2013-04346.** Expediente 13-002807-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Unidad Selección Y Administrativa de Concursos, Subdirectora General Del Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.

80) **Sentencia 2013-04347.** Expediente 13-002834-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Centro Especializado Adulto Joven. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a la Directora del Centro Especializado Adulto Joven, bajo pena de desobediencia, que de forma inmediata comunique la medida cautelar de ubicación del amparado al Juez de Ejecución de la Pena de su jurisdicción para que resuelva lo que en derecho corresponda. Asimismo se ordena que en el término improrrogable de ocho días contado a partir de la notificación de esta sentencia, suministre al privado de libertad una cama para dormir de conformidad a las exigencias de las "Reglas Mínimas para el

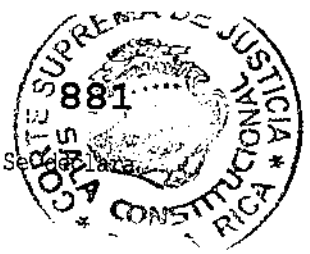


Tratamiento de los Reclusos", adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se le advierte de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese la presente resolución en forma personal. En los demás extremos se declara sin lugar el recurso.

81) **Sentencia 2013-04348.** Expediente 13-002882-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro De Atención Institucional El Roble En Puntarenas, Ministro De Justicia Y Gracia. Se declara con lugar el recurso en cuanto al hacinamiento crítico. Se ordena al Ministro de Justicia y Paz, y al Director del Centro Institucional de Puntarenas, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que, según el ámbito de sus competencias, adopten inmediatamente las medidas pertinentes para eliminar el hacinamiento crítico en el pabellón del Centro de Atención Institucional de Puntarenas, en que se encuentra ubicado el recurrente, lo que deberá estar resuelto en el plazo máximo de un año, plazo dentro del cual deberán para los efectos, realizar un plan remedial. De los avances se mantendrá informada a esta Sala cada tres meses. Se le advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución, en forma personal, al Ministro de Justicia y Paz, y al Director del Centro Institucional de Puntarenas, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos. Comuníquese a todas las partes, así como al Director de Adaptación Social y al Ministro de Hacienda, para lo que les corresponda.

82) **Sentencia 2013-04349.** Expediente 13-002890-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Medica Del Instituto Nacional De Seguros Salud Albergue, Jefatura Médica De Ortopedia Del Instituto Nacional De Seguros, Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

83) **Sentencia 2013-04350.** Expediente 13-002903-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Área De Pensiones Por invalidez vejez y



muerte De La Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

84) **Sentencia 2013-04351.** Expediente 13-002929-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Colegio Profesionales En Ciencias Económicas De Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.

85) **Sentencia 2013-04352.** Expediente 13-002936-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Rafael De Alajuela, Gerente Médica Caja Costarricense del Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y al Jefe de la Clínica del Servicio de Ortopedia y Traumatología o a quien ocupe el cargo, tomar las medidas necesarias para que de manera INMEDIATA se programe la cirugía de cadera derecha a la amparada en el Servicio de Ortopedia según recomienda su médico tratante. Se advierte al Director General y al Jefe de la Clínica del Servicio de Ortopedia y Traumatología o a quien ocupe el cargo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta Resolución al Director General y al Jefe de la Clínica del Servicio de Ortopedia y Traumatología o a quien ocupe el cargo, en forma personal. Comuníquese.

86) **Sentencia 2013-04353.** Expediente 13-002938-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De La Dirección General Del Servicio Civil, Jefe Del Área De Reclutamiento Y Selección De Personal De La Dirección General Del Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.

87) **Sentencia 2013-04354.** Expediente 13-002969-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director Médico del Hospital México, programar y ejecutar la cirugía prescrita a la amparada, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente



penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución en forma personal al Director Médico del Hospital México.

88) Sentencia 2013-04355. Expediente 13-002974-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a la de Jefa del Departamento de Control de Pagos, así como a al Director de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que dentro del plazo de tres días contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la recurrente, como es debido, sobre los montos pagados de más, el saldo que adeuda y la forma en que se procederá a su cancelación definitiva. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución la Jefa del Departamento de Control de Pagos, así como al Director de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. En todo lo demás se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo, salvan el voto y declaran con lugar el recurso en todos sus extremos.

89) Sentencia 2013-04356. Expediente 13-002987-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.

90) Sentencia 2013-04357. Expediente 13-002988-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora Del Instituto Mixto De Ayuda Social Chorotega, Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto De Ayuda Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.

91) Sentencia 2013-04358. Expediente 13-002997-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra La Municipalidad De Aserri, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Aserri, Subgerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena al Alcalde Municipal y a la Presidenta del Concejo,



95) **Sentencia 2013-04362.** Expediente 13-003062-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Registro Judicial De Delincuencia. Se declara sin lugar el recurso.

96) **Sentencia 2013-04363.** Expediente 13-003074-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital Max Peralta, Gerente De Logística De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.

97) **Sentencia 2013-04364.** Expediente 13-003078-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe de Sección de Gestión de Pago de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, Universidad De Costa Rica. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta al pago de las vacaciones. Se ordena a al Jefe de la Sección de Gestión de Pago de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, o a quien ocupe ese cargo que, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias para que se cancele al amparado, lo que se le adeuda por ese extremo, si otra causa ajena a la examinada en el sub lite no lo impide. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Universidad de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al de Jefe de la Sección de Gestión de Pago de la Oficina de Recursos, en forma personal. Comuníquese

98) **Sentencia 2013-04365.** Expediente 13-003083-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.-

99) **Sentencia 2013-04366.** Expediente 13-003089-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Sistema Institucional Para La Gestión De Inspección De La Caja Costarricense De Seguro. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza el cargo, realizar las acciones necesarias para que en el improrrogable plazo de UN MES contado a partir de la comunicación de esta sentencia, se resuelva de manera definitiva la solicitud de aseguramiento como trabajadora independiente incoada por la amparada. Se advierte a las



autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a la de Directora de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

100) **Sentencia 2013-04367.** Expediente 13-003092-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Oficina De Reconocimiento Y Equiparación De Títulos Del Consejo Nacional De Rectores, Rector De La Universidad Nacional. Se declara sin lugar el recurso.

101) **Sentencia 2013-04368.** Expediente 13-003106-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Primer Circuito Judicial De La Zona Sur, Pérez Zeledón. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias de Pérez Zeledón, o a quien ocupe ese cargo, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de hábeas corpus. Se advierte a la recurrida que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal al Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias de Pérez Zeledón, o a quien ocupe ese cargo.

102) **Sentencia 2013-04369.** Expediente 13-003123-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente General De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.



103) **Sentencia 2013-04370.** Expediente 13-003127-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Director Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Servicio De Endocrinología Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.

104) **Sentencia 2013-04371.** Expediente 13-003133-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora De La Escuela Leonidas Briceño Baltodano. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y declara con lugar el recurso.

105) **Sentencia 2013-04372.** Expediente 13-003141-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra La Compañía Nacional De Fuerza Y Luz. Se declara sin lugar el recurso.

106) **Sentencia 2013-04373.** Expediente 13-003151-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Nicoya, Jefe Del Departamento De Patentes De La Municipalidad De Nicoya, Municipalidad De Nicoya Guanacaste, Presidenta Concejo Municipal De Nicoya. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente No.12-011881-0007-CO se tramita ante esta Sala.

107) **Sentencia 2013-04374.** Expediente 13-003154-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe De Validación De Derechos Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

108) **Sentencia 2013-04375.** Expediente 13-003178-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Clínica Solon Núñez Frutos-hatillo Centro, Gerencia Medica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Hospital Nacional Psiquiátrico. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la gestión planteada por el petente del 9 de mayo del 2012. En relación con la solicitud de la copia digitada de los folios 22 y 23 de su expediente médico, deberá estarse el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2013001577 de las catorce horas treinta minutos del treinta de enero de dos mil trece. Désele curso al amparado únicamente en cuanto la falta de entrega de las certificaciones médicas que solicitó el recurrente en fechas 27 de agosto de 2010 y el 19 de abril de 2012 ante la Clínica Solón Núñez Frutos y el Hospital Nacional Psiquiátrico respectivamente.

109) **Sentencia 2013-04376.** Expediente 13-003189-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Farmacia Del Hospital San Juan De Dios De La Caja



Costarricense de Seguro Social Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

110) **Sentencia 2013-04377.** Expediente 13-003194-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fuerza Pública Comando De Upala. Se declara sin lugar el recurso.

111) **Sentencia 2013-04378.** Expediente 13-003209-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado Penal De Aguirre Y Parrita, y el Tribunal Penal De Aguirre Y Parrita. Se declara sin lugar el recurso.

112) **Sentencia 2013-04379.** Expediente 13-003213-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital San Juan De Dios. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2013-000755 de las 09:05 hors del 18 de enero de 2013.

113) **Sentencia 2013-04380.** Expediente 13-003224-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Consejo Técnico Interdisciplinario Del Centro Atención Institucional San Rafael, Director General Del Centro Atención Institucional San Rafael. Se declara sin lugar el recurso.

114) **Sentencia 2013-04381.** Expediente 13-003226-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. contra Ministro De Trabajo Y Seguridad Social, Oficial Mayor Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se declara sin lugar el recurso.

115) **Sentencia 2013-04382.** Expediente 13-003253-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Viceministro De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

116) **Sentencia 2013-04383.** Expediente 13-003265-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director ad interim del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe el cargo, que, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le fije a la recurrente una fecha cierta para realizarle la cirugía que necesite, según la valoración y prescripción de su médico tratante. Además, se le advierte al recurrido que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos



años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director ad interim del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe el cargo, EN FORMA PERSONAL. COMUNÍQUESE.

117) **Sentencia 2013-04384.** Expediente 13-003286-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Global De Alfresco Software. Se rechaza de plano el recurso.

118) **Sentencia 2013-04385.** Expediente 13-003293-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

119) **Sentencia 2013-04386.** Expediente 13-003323-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

120) **Sentencia 2013-04387.** Expediente 13-003327-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo Superior De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.

121) **Sentencia 2013-04388.** Expediente 13-003328-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

122) **Sentencia 2013-04389.** Expediente 13-003354-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

123) **Sentencia 2013-04390.** Expediente 13-003356-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial, Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

124) **Sentencia 2013-04391.** Expediente 13-003362-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado Penal De Pavas, el Tribunal Penal Del I Circuito Judicial De San José, y el Tribunal Penal Del Tercer Circuito Judicial De San José, Pavas. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.



125) **Sentencia 2013-04392.** Expediente 13-003363-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense de Ferrocarriles. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

126) **Sentencia 2013-04393.** Expediente 13-003364-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Patronato Nacional De La Infancia San José. Se rechaza de plano el recurso.

127) **Sentencia 2013-04394.** Expediente 13-003366-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Mixto De Ayuda Social, Instituto Mixto De Ayuda Social De Puntarenas. Se rechaza por el fondo el recurso.

128) **Sentencia 2013-04395.** Expediente 13-003376-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Departamento De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

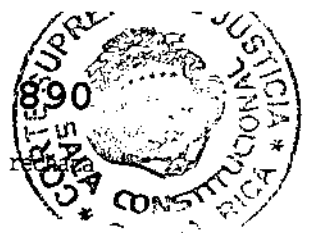
129) **Sentencia 2013-04396.** Expediente 13-003388-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Clínica Doctor Ricardo Moreno Cañas. Se rechaza de plano el recurso.

130) **Sentencia 2013-04397.** Expediente 13-003390-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Autoridad Reguladora De Servicios Públicos. Se rechaza de plano el recurso.

131) **Sentencia 2013-04398.** Expediente 13-003415-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Dirección De Administración Y Gestión De Personal, Gerencia Administrativa, Gerencia De Pensiones , Junta Directiva De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

132) **Sentencia 2013-04399.** Expediente 13-003426-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Esparza. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

133) **Sentencia 2013-04400.** Expediente 13-003434-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Comisión Electoral Para Regular



La Elección Del Directorio Del Consejo Nacional De La Cruz Roja Costarricense. Se rechaza de plano el recurso.

134) **Sentencia 2013-04401.** Expediente 13-003437-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

135) **Sentencia 2013-04402.** Expediente 13-003441-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.

136) **Sentencia 2013-04403.** Expediente 13-003444-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Alajuela, Y Otros. Se rechaza de plano el recurso.

137) **Sentencia 2013-04404.** Expediente 13-003447-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

138) **Sentencia 2013-04405.** Expediente 13-003448-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Del Juzgado Penal Del Segundo Circuito Judicial De Guanacaste, Sede Santa Cruz y el Tribunal De Juicio Del Segundo Circuito Judicial De Guanacaste, Sede Santa Cruz. Se declara con lugar el recurso sin ordenar la libertad a la amparada. Se ordena al Tribunal de Juicio del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que en forma inmediata a la notificación de esta sentencia programe y celebre la audiencia oral gestionada para conocer el recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución de las 8:00 horas del 18 de febrero de 2013. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Tribunal de Juicio del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.

139) **Sentencia 2013-04406.** Expediente 13-003450-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coopetacares Responsabilidad limitada. Se rechaza de plano el recurso.



140) **Sentencia 2013-04407.** Expediente 13-003455-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva De La Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

141) **Sentencia 2013-04408.** Expediente 13-003461-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Justicia Y Paz. Se rechaza por el fondo el recurso.

142) **Sentencia 2013-04409.** Expediente 13-003462-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Carrera Docente De La Dirección General Del Servicio Civil, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

143) **Sentencia 2013-04410.** Expediente 13-003463-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Banco Popular. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al amparo.

144) **Sentencia 2013-04411.** Expediente 13-003465-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Regional De La Región Central Oriental Del Ministerio De Agricultura Y Ganadería. Se rechaza por el fondo el recurso.

145) **Sentencia 2013-04412.** Expediente 13-003467-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

146) **Sentencia 2013-04413.** Expediente 13-003468-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

147) **Sentencia 2013-04414.** Expediente 13-003471-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Hospital Doctor Enrique Baltodano Briceño De Liberia. Se rechaza de plano el recurso.

148) **Sentencia 2013-04415.** Expediente 13-003472-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco Hipotecario De La Vivienda. Se rechaza de plano el recurso.

149) **Sentencia 2013-04416.** Expediente 13-003477-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto De Fomento Y Accesoría Municipal. Se rechaza de plano el recurso.

150) **Sentencia 2013-04417.** Expediente 13-003479-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Relaciones



Exteriores Y Culto, Ministro De Relaciones Exteriores Y Culto. Se rechaza de plano el recurso.

151) **Sentencia 2013-04418.** Expediente 13-003480-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra La Municipalidad De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

152) **Sentencia 2013-04419.** Expediente 13-003486-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Del Tribunal De Juicio De Santa Cruz. Se declara sin lugar el recurso.

153) **Sentencia 2013-04420.** Expediente 13-003487-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud Área Rectora De Barranca. Se rechaza de plano el recurso.

154) **Sentencia 2013-04421.** Expediente 13-003493-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Abogados De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

155) **Sentencia 2013-04422.** Expediente 13-003495-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

156) **Sentencia 2013-04423.** Expediente 13-003498-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

157) **Sentencia 2013-04424.** Expediente 13-003499-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Administración Y Gestión De Personal De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

158) **Sentencia 2013-04425.** Expediente 13-003500-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Universidad De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

159) **Sentencia 2013-04426.** Expediente 13-003506-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Segundo Especializado De Cobro Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.



160) **Sentencia 2013-04427.**Expediente 13-003507-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Del Juzgado Segundo De Cobro Judicial Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

161) **Sentencia 2013-04428.**Expediente 13-003508-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

162) **Sentencia 2013-04429.**Expediente 13-003513-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Comisión De Visas De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Ministerio De Gobernación Y Policía. Se rechaza de plano el recurso.

163) **Sentencia 2013-04430.**Expediente 13-003518-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Clínica Moreno Cañas. Se rechaza de plano el recurso.

164) **Sentencia 2013-04431.**Expediente 13-003519-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

165) **Sentencia 2013-04432.**Expediente 13-003522-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Especializado De Cobro II Circuito Judicial San José. Se rechaza de plano el recurso.

166) **Sentencia 2013-04433.**Expediente 13-003523-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

167) **Sentencia 2013-04434.**Expediente 13-003525-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Cooperativa Asociada General de Educadores Número Uno Responsabilidad limitada. Se rechaza de plano el recurso.

168) **Sentencia 2013-04435.**Expediente 13-003528-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

169) **Sentencia 2013-04436.**Expediente 13-003531-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo Municipal De La Municipalidad De Flores, Presidenta Junta De Educación Escuela Estados Unidos De América. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.



170) **Sentencia 2013-04437.** Expediente 13-003532-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Administración Tributaria De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

171) **Sentencia 2013-04438.** Expediente 13-003533-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Servicio Civil. Se rechaza por el fondo el recurso.

172) **Sentencia 2013-04439.** Expediente 13-003537-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

173) **Sentencia 2013-04440.** Expediente 13-003539-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Hospital De Alajuela. Se rechaza por el fondo el recurso.

174) **Sentencia 2013-04441.** Expediente 13-003541-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora De Dirección Nacional de Desarrollo Comunitario y la Unión Cantonal De Asociaciones De Naranjo. Se rechaza de plano el recurso.

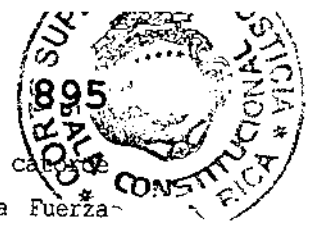
175) **Sentencia 2013-04442.** Expediente 13-003543-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Jefa De Recursos Humanos y el Presidente Ejecutivo ambos de la Junta Administradora Portuaria de Desarrollo Económico De Vertiente Atlántico. Se rechaza de plano el recurso.

176) **Sentencia 2013-04443.** Expediente 13-003545-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Familia Civil Y De Trabajo De Hatillo, Alajuelita y San Sebastián. Se rechaza de plano el recurso.

177) **Sentencia 2013-04444.** Expediente 13-003550-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San Isidro De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

178) **Sentencia 2013-04445.** Expediente 13-003559-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ley De Violencia Domestica. Se rechaza de plano el recurso.

179) **Sentencia 2013-04446.** Expediente 13-003562-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General De La Fuerza Pública, Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Gobernación Policía Y Seguridad Pública, Sub Director General De La Fuerza Pública. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.



180) **Sentencia 2013-04447.** Expediente 13-003566-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De La Fuerza Pública, Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Gobernación Policía Y Seguridad Pública, Sub Director General De La Fuerza Pública. Archívese el expediente.

181) **Sentencia 2013-04448.** Expediente 13-003572-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Se rechaza de plano el recurso.

182) **Sentencia 2013-04449.** Expediente 13-003573-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Comité Cantonal De Deportes De La Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

183) **Sentencia 2013-04450.** Expediente 13-003575-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

184) **Sentencia 2013-04451.** Expediente 13-003577-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

185) **Sentencia 2013-04452.** Expediente 13-003578-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Goicoechea. Se rechaza de plano el recurso.

186) **Sentencia 2013-04453.** Expediente 13-003580-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Cooperativa De Electrificación Rural Los Santos Responsabilidad Limitada. Se rechaza por el fondo el recurso.

187) **Sentencia 2013-04454.** Expediente 13-003582-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

188) **Sentencia 2013-04455.** Expediente 13-003590-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Ministra De Salud y la Municipalidad De Paquera De Puntarenas. Archívese el expediente.

189) **Sentencia 2013-04456.** Expediente 13-003591-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Intendente Y Sub Intendenta De La Municipalidad De Paquera y la Ministra De Salud. Archívese el expediente.



190) **Sentencia 2013-04457.** Expediente 13-003601-0007-CO. A las horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Nacional de Desarrollo Comunitario. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

191) **Sentencia 2013-04458.** Expediente 13-003627-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Aduana Paso Canoas, Director General De Aduanas, Ministro De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso.

192) **Sentencia 2013-04459.** Expediente 13-003630-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Puriscal. Se rechaza de plano el recurso.

193) **Sentencia 2013-04460.** Expediente 13-003637-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

194) **Sentencia 2013-04461.** Expediente 13-003639-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.


195) **Sentencia 2013-04462.** Expediente 13-003647-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

196) **Sentencia 2013-04463.** Expediente 13-003652-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

197) **Sentencia 2013-04464.** Expediente 13-003655-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Deportes Y La Recreación, del Ministro De Cultura Juventud Y Deportes. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-007696 de las 09:05 horas del 8 de junio de 2012, en cuanto a la falta de respuesta al oficio N° 041-2012 del 27 de febrero de 2012. Se rechaza por el fondo el recurso respecto de los demás extremos alegados.

A las quince horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.